

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
"ADQUISICIÓN DE 125 GIFT CARDS PARA JUGUETES
DE NAVIDAD, PARA LOS HIJOS/AS MENORES DE 12
AÑOS DE FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES", YAPRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y
ANEXOS

EXENTA N° 1930

SANTIAGO, 21 SEP 2017

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 2.368, de 2008, complementaria de la resolución N°131, de 2004, de este Ministerio y el documento conductor N°469467.

CONSIDERANDO:

1°.-Que, en el marco de la celebración Fiesta Navidad 2017, que realiza el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, es necesario desarrollar un proceso de Licitación Pública para contratar la **"Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"**.

2°.- Que, a través del documento conductor N°469467, iniciado con fecha 14 de septiembre de 2017, la Encargada del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales solicitó el servicio señalado precedentemente.

3°.- Que, la **"Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"**, cuenta con disponibilidad presupuestaria refrendada por la Encargada del Servicio de Bienestar, a través del documento conductor N°469467, y del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21, de fecha 14 de septiembre de 2017.

4°.- Que, la adquisición anteriormente descrita no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del convenio marco, de la plataforma www.mercadopublico.cl, por lo que es procedente efectuar la publicación de las bases de licitación en el portal de compras públicas, con la finalidad de recibir cotizaciones de proveedores capacitados para otorgar lo solicitado en las presentes bases de licitación.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

RESUELVO

1°.-**LLÁMASE** a Licitación Pública para la contratación del servicio anteriormente señalado.

2°.- **APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas, y anexos de la Propuesta Pública, para la **"Adquisición de 125 Gift Cards juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"**.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la **"Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"**, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del General Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta licitación se registrará por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por este, y formarán parte integrantes de las presentes Bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación y las presentes bases administrativas y técnicas serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrán descargar gratuitamente.

4 FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de un/a funcionario/a de la División Administrativa (Unidad de Recursos Físicos) del Ministerio de Bienes Nacionales/de la Unidad de Administración y Finanzas del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales, con contacto en el correo e-mail cpradob@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley N° 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar una **Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.**

Licitación Pública para la "Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales" DECLARACIÓN JURADA SIMPLE En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, (representante legal de), viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado. Nombre, Rut y Firma _____

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar la actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS OFERENTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, las cuales serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente elegido, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, equivalente en pesos chilenos al **10% del valor total contratado**, que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N°61.402.002-4
- b) Tener el carácter de irrevocable.
- c) Ser pagadera a la vista.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N° .."
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra **indicada en el Cronograma de la presente licitación**. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales. Se entiende por incumplimiento grave que el producto entregado no se ajuste a las características exigidas en las bases técnicas.
- b) Multas por segundo atraso.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

9.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, como asimismo los documentos que exige el sistema de compras públicas al momento de subir las ofertas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **Incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente.** Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la declaración jurada indicada en el punto 5.1, letra a), en forma y plazo será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal ChileProveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

10.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta compra, es de **\$2.150.000.- IVA incluido**.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	MONTO MÁXIMO APORTE BIENESTAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO OFRECIDO	MONTO TOTAL TARJETA	IVA	TOTAL
1 Gift Card	Máximo 8 días corridos (con fecha tope 13 de Noviembre de 2017)	\$17.200	MÍNIMO 15%			

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	MONTO MÁXIMO APORTE BIENESTAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO OFRECIDO	MONTO TOTAL TARJETA	IVA	TOTAL
125 Gift Cards	Máximo 8 días corridos (con fecha tope 13 de Noviembre de 2017)	\$2.150.000	MÍNIMO 15%			

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste.

10.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

11 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiese realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios(as) designados(as) en este acto por el Ministerio.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las Unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

- 1.- Carolina Rojas Muñoz, RUT N°15.802.156-0, Jefa División Administrativa
- 2.- Violeta Reyes Alvarez, RUT N°12.866.209-K, Encargada Servicio de Bienestar
- 3.- Cecilia Pacheco Pacheco, RUT N°13.251.950-1, Profesional de Apoyo Servicio de Bienestar, Gestor de Compras.

En caso de que alguno de los integrantes anteriormente mencionados no se encuentre presente, actuará de suplente el Francisco Concha Castillo, RUT N°15.330.562-5, Contador del Servicio de Bienestar.

Al momento de la evaluación de las ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto 12.1 de las presentes bases.

12.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Oferta Económica	35%
2. Calidad de la Oferta Técnica	50%
3. Plazo de entrega	10%
4. Cumplimiento de los requisitos formales	5%
Total	100%

Criterio	Definición	Puntaje	Medio de Verificación (*)
Oferta económica 35%	Porcentaje de incremento en el valor de la tarjeta	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	<u>Porcentaje de incremento de la oferta a evaluar x100</u> Mayor porcentaje de incremento ofertado La empresa que posea un mayor porcentaje de incremento ofertado, obtendrá 100 puntos. Las otras empresas serán calificadas por el resultado de la fórmula	Puntaje Específico será asignado según calificación de fórmula	Precio indicado en Oferta Económica (Anexo N°1)
Calidad de la Oferta técnica 50%	Se evaluará la calidad de la oferta técnica en atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la variedad de opciones de uso de las tarjetas considerando además cobertura nacional en tiendas, supermercados, etc. así como cualquier elemento extra que mejore los requisitos estipulados en bases técnicas.	Puntaje máximo 100 puntos por ítem	Documento que valide la información
	Óptima: Presenta uno a más de un elemento adicional a lo solicitado en las presentes bases, que agrega valor a la propuesta.	100	Anexo 2: Oferta Técnica
	Buena: lo ofertado se ajusta a lo solicitado en las presentes bases.	80	Anexo 3: Establecimientos asociados.
Plazo de entrega 10%	Se evaluará el plazo de entrega de las tarjetas GRI. GRI de acuerdo a lo siguiente:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	<u>Promedio Plazo de Entrega x 100</u> Promedio Menor Plazo de Entrega	Puntaje Específico: Será asignado según calificación de fórmula.	Anexo 1: oferta económica
Cumplimiento de los requisitos formales (*) 5%	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo de acuerdo a lo siguiente:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	Cumple	100	Oferta administrativa, económica y técnica presentada por el proveedor
	No cumple	0	

(*)Cumplimiento de los requisitos formales: El oferente que presente su oferta cumplimiento los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la Ley N°19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en la **Calidad de la Oferta Técnica**, y en caso de persistir la igualdad se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en la **Oferta Económica**.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de **80 puntos**.

12.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o que en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

13 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Servicio de Bienestar se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

Podrá además, declarar desierta la licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

14 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Servicio de Bienestar adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "ChileProveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección cpradob@mbienes.cl. El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

15 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad de Recursos Físicos, la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la "Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales" DECLARACIÓN JURADA En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas. Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado. _____ Nombre, RUT y Firma
--

2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.
- c) Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) Copia u Original del la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.

- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada**:

Licitación Pública para la "Adquisición de 125 Gift Cards juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales" DECLARACIÓN JURADA En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____ representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas. Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado. _____ Nombre, Rut y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días. Sin embargo, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

16 DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado la garantía de fiel cumplimiento y antecedentes legales, dentro del plazo establecido.

17 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

18 DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total del contrato será de **20 días corridos**, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, emitida luego de la publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, conforme se establece en la cláusula N°14.

Sin perjuicio de lo señalado, el plazo de entrega de los productos será el informado por el proveedor en su oferta, que en ningún caso podrá superar los **8 días corridos**, contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

No obstante, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

18.1 DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES O AMPLIAR EL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá autorizar el aumento de los productos en **hasta un 10 %**. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecido por el oferente adjudicado.

19 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Jefe de División Administrativa, en adelante el administrador, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en éstas. Esto, sin perjuicio de la supervisión de Encargada Servicio de Bienestar, en adelante la Unidad Supervisora, como contraparte del Ministerio.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

20 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

20.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por la adquisición de las Gift Cards, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la oficina de partes del Ministerio de Bienes Nacionales, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los productos contratados, firmado por la Jefatura de la División Administrativa, conjuntamente con la Encargada del Servicio de Bienestar.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

21 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

21.1 MULTA

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto del contrato por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del pago respectivo. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, quedará facultado para pagarse de la multa descontándola del pago respectivo o haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

21.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO

La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificado como grave por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) Se entiende por incumplimiento grave que el producto entregado no se ajuste a las características exigidas en las bases técnicas.
- c) En el caso señalado en el párrafo segundo del numeral anterior, ocurrencia de un segundo atraso, siempre que el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.

21.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Aplicación de dos o más multas;
- b) Si el atraso ha superado los 10 días corridos,
- c) Si el servicio que se está prestando no se ajusta a los requerimientos del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente, mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

23 DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes bases, será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.

Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

27 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

28 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del proceso	25 ó 26 de septiembre de 2017
Fecha máxima de recepción de consultas	28 de septiembre de 2017, hasta las 10:00 hrs.
Fecha máxima de publicación de respuestas	29 de septiembre de 2017, hasta las 11:00 hrs.
Fecha máxima de recepción electrónica de ofertas	04 de octubre de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	04 de octubre de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Fecha estimativa para la publicación de adjudicación	11 de octubre de 2017
Fecha máxima de publicación de adjudicación, emisión de Orden de Compra, entrega de garantía de fiel cumplimiento del servicio y de aprobación del acto administrativo.	19 de octubre de 2017

Si por razones justificadas, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales modificara la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de las presentes bases de licitación, se publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

29 ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LAS BASES DE LICITACIÓN

- Bases Administrativas,
- Bases Técnicas,
- Anexos,
- Respuestas a consultas y aclaraciones,
- Fichas respectivas del proceso de la plataforma de licitaciones del portal www.mercadopublico.cl.

II. BASES TÉCNICAS

1. DEL SERVICIO REQUERIDO

El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales en apoyo a la ejecución de sus funciones propias y en el marco de los beneficios a otorgar en el periodo de Navidad 2017, requiere realizar la **"Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"**, para distribuir en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del General Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana.

2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

a. Características mínimas de las tarjetas

- Posibilidad de cambiar los productos adquiridos mediante ella.
- Uso como abono para adquirir un producto de mayor monto.
- Sin restricción de beneficios relativos a descuentos, ofertas u otros que otorguen los establecimientos comerciales comprendidos al día del canje.
- Sin restricción de uso en cuanto a los artículos a adquirir, salvo la utilización de ésta para pagar cuotas de deudas y avances en efectivo.
- Vigencia mínima 6 meses.
- Nominativa.
- Diseño alusivo a festividad.
- Que permita efectuar compras en distintas plataformas (internet, teléfono, presencial).
- Que el cupo se pueda utilizar fragmentado hasta que se termine el disponible o expire su vigencia.

b. Características mínimas del servicio

- Bloqueo de tarjetas en caso de extravío o hurto, previa notificación, vía correo electrónico, del Servicio de Bienestar a la empresa.
- Protección de saldo de las tarjetas en caso de extravío o hurto, previa notificación del Servicio de Bienestar, vía correo electrónico a la empresa.
- Reposición de tarjetas con el saldo restante en caso de extravío o hurto, en un plazo máximo de 72 horas, a contar de la notificación, vía correo electrónico, del Servicio de Bienestar a la empresa.

c. Condiciones de Entrega

La entrega de los productos deberá ser realizada directamente en el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, octavo piso, previa coordinación con la Encargada del Servicio de Bienestar.

3. DE LA EMPRESA

Anexo 1. Oferta económica

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	MONTO MÁXIMO APORTE BIENESTAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO OFRECIDO	MONTO TOTAL TARJETA	IVA	TOTAL
1 Gift Card	Máximo 8 días corridos (con fecha tope 13 de Noviembre de 2017)	\$17.200	MÍNIMO 15%			

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	MONTO MÁXIMO APORTE BIENESTAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO OFRECIDO	MONTO TOTAL TARJETA	IVA	TOTAL
125 Gift Cards	Máximo 8 días corridos (con fecha tope 13 de Noviembre de 2017)	\$2.150.000	MÍNIMO 15%			

Anexo 2. De las tarjetas

El siguiente cuadro de oferta técnica presenta las actividades que la empresa debe desarrollar durante su contrato, además los oferentes deben completar el cuadro con las actividades adicionales que como empresa ofrecen y que formarán parte del contrato.

DE LAS TARJETAS
Característica
Posibilidad de cambiar los productos adquiridos mediante ella
Uso como abono para adquirir un producto de mayor monto
Sin restricción de beneficios relativos a descuentos, ofertas u otros que otorguen los establecimientos comerciales comprendidos al día del canje
Sin restricción de uso en cuanto a los artículos a adquirir, salvo la utilización de ésta para pagar cuotas de deudas y avances en efectivo
Vigencia mínima 6 meses
Nominativa
Que permita efectuar compras en distintas plataformas (internet, teléfono, presencial)
Que el cupo se pueda utilizar fragmentado hasta que se termine el disponible o expire su vigencia
DEL SERVICIO
Característica
Bloqueo de tarjetas en caso de extravío o hurto, previa notificación, vía correo electrónico, del Servicio de Bienestar a la empresa
Protección de saldo de las tarjetas en caso de extravío o hurto, previa notificación del Servicio de Bienestar, vía correo electrónico a la empresa
Reposición de tarjetas con el saldo restante en caso de extravío o hurto, en un plazo máximo de 72 horas, a contar de la notificación, vía correo electrónico, del Servicio de Bienestar a la empresa
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Símbología:

- S/C: Sí cumple.
- N/C: No cumple.

Anexo 3. Establecimientos asociados

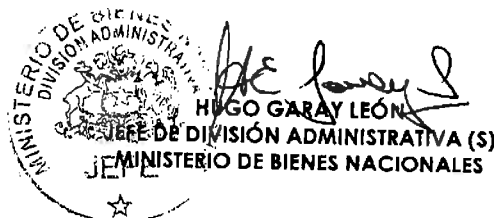
Región	Rubro	Tienda	Sucursal	Dirección
Región de Arica y Parinacota				
Región de Tarapacá				
Región de Antofagasta				
Región de Atacama				
Región de Coquimbo				
Región de Valparaíso				
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins				
Región del Maule				
Región del Biobío				

Región de La Araucanía				
Región de Los Lagos				
Región de Aysén				
Región de Magallanes				
Región de los Ríos				
Región Metropolitana				

Los oferentes deberán efectuar una presentación general de su empresa, y deberán presentar su propuesta técnica conforme a los requisitos precedentemente establecidos, señalando las características técnicas antes mencionados, plazo de ejecución y garantía del servicio, entre otros. Asimismo, debe considerar la incorporación de todos los elementos adicionales que pudieran agregar valor a la oferta técnica.

3.- Impútese el gasto que signifique la "Adquisición de 125 Gift Cards juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales", conforme a lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21, de fecha 14 de septiembre de 2017, del presupuesto vigente para el año 2017, del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- RR.FF. (2)
- Servicio de Bienestar
- Archivo

Licitación ID: 550908-2-L117

125 Gift Cards juguetes navidad Servicio Bienestar

Responsable de esta licitación: Serv. de Bienestar de Bs Nacionales, Serv. de Bienestar de Bs Nacionales

Fecha de Cierre: 04-10-2017 15:00:00

Productos o servicios

1

Personalización de regalos o productos promocionales

Cod: 80141611

125 Unidad

***Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales*.**

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

125 Gift Cards juguetes navidad Servicio Bienestar

Estado:

Publicada

Descripción:

"Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos-as menores de 12 años, de funcionarios-as afiliados-as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales".

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

**Las ofertas técnicas no serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.
No indicado en Bases de Licitación de REX.1930**

2. Organismo demandante

Razón social:

Serv. de Bienestar de Bs Nacionales

Unidad de compra:

Serv. de Bienestar de Bs Nacionales

R.U.T.:

61.402.002-4

Dirección:

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°720

Comuna:

Santiago

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-10-2017 15:00:00

Fecha de Publicación: 25-09-2017 10:51:04

Fecha inicio de preguntas: 25-09-2017 12:01:00

Fecha final de preguntas: 28-09-2017 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 29-09-2017 11:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-10-2017 15:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-10-2017 15:00:00

Fecha de Adjudicación: 11-10-2017 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

- 1.- Subir y adjuntar antecedentes administrativos en formato digital y Declaración Jurada Simple firmada



[Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

- 1.- Subir y adjuntar antecedentes técnicos en formato digital y anexos correspondientes



[Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

- 1.- Subir y adjuntar antecedentes económicos en formato digital y anexo correspondiente



[Descargar anexo](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la

Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Oferta Económica	Indicado en cláusula 12.1 Criterios y Ponderación de Bases de Licitación REX.1930	35%
2 Calidad de oferta técnica	Indicado en cláusula 12.1 Criterios y Ponderación de Bases de Licitación REX.1930	50%
3 Plazo de Entrega	Indicado en cláusula 12.1 Criterios y Ponderación de Bases de Licitación REX.1930	10%
4 cumplimiento de requisitos formales	Indicado en cláusula 12.1 Criterios y Ponderación de Bases de Licitación REX. 1930	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Presupuesto Disponible

Fuente de financiamiento: Presupuesto Bienestar 2017

Monto Total Estimado: 2150000

Justificación del monto estimado
La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta compra, es de 2.150.000.- IVA incluido.

Contrato con Renovación: NO

Observaciones
El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

Plazos de pago:
30 días contra la recepción conforme de la factura

Opciones de pago:
Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:
Servicio de Bienestar MBN

e-mail de responsable de pago:
fconcha@mbienes.cl

Nombre de responsable de contrato:
Servicio de Bienestar MBN

e-mail de responsable de contrato:
cpacheco@mbienes.cl

Teléfono de responsable del contrato:
56-02-9375801-5801

Prohibición de subcontratación:
Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N°61.402.002-4

Fecha de vencimiento: 31-01-2018

Monto: 10 %

Descripción:

El proponente elegido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, equivalente en pesos chilenos al 10% del valor total contratado, que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales. Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser tomada a nombre del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N°61.402.002-4 b) Tener el carácter de irrevocable. c) Ser pagadera a la vista. d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N° ..." e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos. Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

Glosa:

"Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N°550908-2-L117, "Adquisición de 125 Gift Cards para juguetes de navidad, para los hijos/as menores de 12 años, de funcionarios/as afiliados/as al Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales"

Forma y oportunidad de restitución:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos

contados desde la publicación de la adjudicación original.

Resolución de Empates

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en la **Calidad de la Oferta Técnica**, y en caso de persistir la igualdad se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en la **Oferta Económica**.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.

c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento. No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley N° 19.886): a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas. Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar la actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario. La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas. b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste. c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital. d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente elegido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, equivalente en pesos chilenos al 10% del valor total contratado, que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales. Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Cartamada a nombre del Servicio de Bienes Nacionales D.I.T

Los siguientes requisitos: a) Ser titular o titular de un negocio de bienes muebles, b) D.N.I. N° 61.402.002-4 b) Tener el carácter de irrevocable. c) Ser pagadera a la vista. d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar el cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N° ..." e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos. Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato. El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales. Se entiende por incumplimiento grave que el producto entregado no se ajuste a las características exigidas en las bases técnicas. b) Multas por segundo atraso. En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar. La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación. Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos: 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor. 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, como asimismo los documentos que exige el sistema de compras públicas al momento de subir las ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá describir en idioma español las características técnicas del producto que se está ofreciendo.

La oferta técnica deberá incluir, en su caso, los siguientes datos: los antecedentes técnicos del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas. Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiese realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios(as) designados(as) en este acto por el Ministerio. La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las Unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas. La comisión estará integrada por: 1.- Carolina Rojas Muñoz, RUT N°15.802.156-0, Jefa División Administrativa 2.- Violeta Reyes Álvarez, RUT N°12.866.209-K, Encargada Servicio de Bienestar 3.- Cecilia Pacheco Pacheco, RUT N°13.251.950-1, Profesional de Apoyo Servicio de Bienestar, Gestor de Compras. En caso de que alguno de los integrantes anteriormente mencionados no se encuentre presente, actuará de suplente el Francisco Concha Castillo, RUT N°15.330.562-5, Contador del Servicio de Bienestar. Al momento de la evaluación de las ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Servicio de Bienestar adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación. La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación. En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente. El Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.

DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien

deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta. En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud. La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado la garantía de fiel cumplimiento y antecedentes legales, dentro del plazo establecido.

DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Subir